



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 006-2024-GM/MPH

Huancavelica, 05 de enero 2024

#### VISTO:

El Informe N° 875-2023-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 05 de enero de 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando conformar Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", a través de acto resolutivo.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 404-2022-GM/MPH., de fecha 29 de setiembre de 2022, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/ 2,576,675.57 soles (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 57/100 SOLES), formulado por el Consultor Ing. Rodrigo Merino Ortiz CIP N° 234616, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Indirecta, teniendo como plazo de ejecución de 150 días calendarios (05 meses);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 322-2023-GM/MPH., de fecha 03 de mayo de 2023, se resuelve aprobar el Programa de Ejecución de Obra y el Calendario de Avance de Obra Valorizado del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL . N°	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00
1	Abr-23	171,898.45	171,898.45	7.95%	7.95%
2	May-23	322,123.74	494,022.19	14.89%	22.84%
3	Jun-23	774,538.50	1,268,560.69	35.80%	58.64%
4	Jul-23	509,628.39	1,778,189.08	23.56%	82.20%
5	Ago-23	304,299.15	2,082,488.23	14.07%	96.27%
6	Set-23	80,793.43	2,163,281.66	3.73%	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>2,163,281.66</b>		<b>100.00%</b>	

Que, mediante Resolución Gerencial N° 501-2023-GM/MPH., de fecha 25 de agosto de 2023, se resuelve declarar improcedente el trámite de Adicional de Obra N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", solicitado por el Consorcio Huaylacucho - Ejecutor de la Obra, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 555-2023-GM/MPH., de fecha 11 de setiembre de 2023, se resuelve aprobar la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", a partir del 25 de agosto de 2023 hasta la culminación de la causal y/o generador de la suspensión, sin reconocimiento de mayores metrados y gastos generales y/o costos directos;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 672-2023-GM/MPH., de fecha 31 de octubre de 2023, se resuelve declarar procedente, la aprobación del expediente técnico del Adicional N° 02 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", por el monto ascendente a S/ 236,816.98 soles, con una incidencia del 10.75%, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 766-2023-GM/MPH., de fecha 15 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", por espacio de 14 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 23/11/2023 hasta el 06/12/2023, debido a que las partidas del expediente contractual es vinculante a las partidas del Expediente del Adicional de Obra N° 02, sin reconocimiento de gastos generales;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 794-2023-GM/MPH., de fecha 28 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar la Actualización del Programa de Ejecución de Obra y el Calendario de Avance de Obra Valorizado N° 02 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho



del Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica”, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUM.
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	Abr-23	769,830.72	769,830.72	35.59%	35.59%
2	May-23	327,986.82	1,097,817.54	15.16%	50.59%
3	Jun-23	44,809.62	1,142,627.16	2.07%	52.82%
4	Jul-23	589,418.81	1,732,045.97	27.25%	80.07%
5	Ago-23	67,272.44	1,799,318.41	3.11%	83.18%
6	Nov-23	200,125.38	1,999,443.79	9.25%	92.43%
7	Dic-23	163,837.87	2,163,281.66	7.57%	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>2,163,281.66</b>		<b>100.00%</b>	

Que, mediante Carta N° 037-2023-MPH/SO., de fecha 11 de diciembre de 2023, el Ing. Rubén Sánchez Castro, Supervisor de Obra, comunica la culminación de la obra: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica”, por lo mismo, remite el Certificado de Conformidad Técnica;

Que, mediante Informe N° 556-2023-US-SGESyL-GM/MPH., de fecha 20 de diciembre de 2023, el Ing. Javier Max Quispe Serpa, (e) de la Unidad de Supervisión, solicita designar comité de recepción de obra vía acto resolutivo de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica”, proponiendo a los miembros conformantes;

Que, mediante Informe N° 1289-2023-SGESyL-GM/MPH., de fecha 20 de diciembre de 2023, el Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, solicita la designación de comité de recepción de la obra: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica”, a través de acto resolutivo, en el marco del artículo 208° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual propone a los miembros integrantes;

Que, a través del documento de vistos, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita conformar el Comité de Recepción de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica”, proponiendo a los miembros integrantes, por lo que hace necesario emitir el presente acto resolutivo;

Que, los numerales 208.1, 208.2, 208.3, 208.5 y 208.6 del artículo 208° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones, establece la obligación de la entidad de designar un Comité de Recepción de Obras que estará integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho comité, órgano que procederá a verificar el fiel cumplimiento de los establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuando las pruebas que sean necesarias para comprobar el funciona de las instalaciones y equipos;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial y Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Centro Poblado de Huaylacucho del Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Departamento de Huancavelica”, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

- Ing. Américo Boza Huayra, Sub Gerente de Obras
- Ing. Fredy Otañe Bendezu, Monitor de Obras.
- Ing. Rubén Sánchez Castro, Supervisor de Obra.
- Ing. Juan Mendoza Palomino, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y L.

PRESIDENTE  
PRIMER MIEMBRO.  
ASESOR TÉCNICO.  
MIEMBRO SUPLENTE.

**Artículo Segundo.** – ENCARGAR al Comité designado, actuar en el ejercicio de sus funciones con plena observancia y sujeción a las normativas pertinentes, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Infraestructura y P. T.  
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.  
Unidad de Supervisión.  
Miembros integrantes (4).  
Supervisor de Obra.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCVELICA  
CPC. RAUL SURICHAQUI SOTO  
GERENTE MUNICIPAL